



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Manténgase FTO y reemplázase FTO(s) de la Licitación Pública n°01/2024 Macro urbanización Avda. Héroes de la Concepción, Sector La Chimba, primera etapa Antofagasta Región de Antofagasta. Cod. BIP N°40029713-0 ID650-34-o124

ANTOFAGASTA, 21 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3188

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; y las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; Resolución TRA N° 272/33/2021 (V. y U.) de 16 de septiembre de 2021, que me designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; y el Decreto Exento Resolución Exenta N°906 del 12 de julio de 2022 que actualiza y refunde delegación de funciones y materias en los jefes de Departamentos de SERVIU región de Antofagasta, y la Resolución Exenta N°427 del 05 de marzo de 2025 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente, dicto lo siguiente :

**CONSIDERANDO:**

- a) La Licitación Pública n°01/2024 "Macro urbanización Avda. Héroes de la Concepción, Sector La Chimba, primera etapa Antofagasta"; Región de Antofagasta. Cod. BIP N°40029713-0; ID650-34-o124.
- b) La Resolución Exenta N°014 de fecha 09 de julio de 2024, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a), con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 30 de julio de 2024.
- c) La Resolución Exenta N° 024 de fecha 22 de octubre de 2024, que adjudicó la licitación pública mencionada en el considerando a), a la empresa MOVIMIENTO DE TIERRA OBRAS CIVILES Y CIA LTDA., RUT 77.862.510-5, conforme a lo ofertado con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 14 de noviembre de 2024.
- d) La Resolución Exenta N°2835 de fecha 15 de noviembre de 2024, que designa FTO de la Licitación Pública n°01/2024 "Macro urbanización Avda. Héroes de la Concepción, Sector La Chimba, primera etapa Antofagasta"; Región de Antofagasta. Cod. BIP N°40029713-0; ID650-34-o124.
- e) La necesidad de designar a un profesional para que asuma como Fiscalizador(s) Técnico de Obras en la supervisión y verificación del cumplimiento por parte del proveedor.

**RESOLUCIÓN:**

1. **MANTÉNGASE**, al Sr. Emilio Esteban Zarría Adaros, Ingeniero en construcción, como Fiscalizar Técnico de Obras, de la L.P. N° 01/2024, indicada en el considerando a) de la presente Resolución.
2. **REEMPLÁZASE**, que en caso de permisos y/o ausencia del Fiscalizador Técnico de Obras, actuará en su representación la Sra. Mayelis Rojas Lopez, Ingeniero Constructor en

reemplazo del Sr. Matias Caceres Poblete, Ingeniero Civil.

- 3. EL PROFESIONAL DESIGNADO**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.
- 4. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado de la Sección de Contraloría Interna deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**(Por Orden del Sr. Director)**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU**  
**REGION DE ANTOFAGASTA**

EZA/DMJ/CLA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CARPETA OBRA LP 01-2024 FTO SR. EZARRIA@MINVU.CL Y FTOS MAYELIS ROJAS LOPEZ MYROJAS@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD OBRAS URBANAS
- LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SANCHEZ MORENO SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G